

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Exp. Liquidación Sociedad Conyugal de Neidi Rodríguez Celys contra Alexander Rodríguez Martínez. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 0008900

Se reconoce al Dr. Humberto Chavarro González , como apoderado judicial del señor Alexander Rodríguez, en la forma y términos del poder conferido .

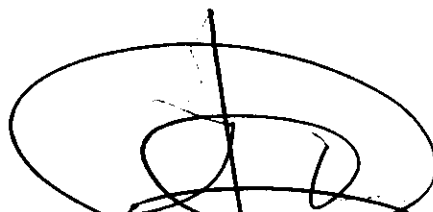
Igualmente, se tiene por contestada la demanda por el demandado citado a través de su vocero judicial.

Admitida la demanda y surtido el traslado legal al demandado, el juez obrando de conformidad con lo consagrado en el inciso 7 del artículo 532 del Código General del Proceso, ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial para que hagan valer sus créditos, El emplazamiento se sujetara a las reglas previstas en el citado código.

Su publicación se hará por una sola vez en un medio escrito de amplia Circulación Nacional como es el Diario "El tiempo", un día domingo o, en la televisión Nacional , cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. Y, en la emisora de la ciudad. Acredítese las publicaciones.

No sobra aquí hacerles notar a las partes, que las controversias u objeciones sobre bienes sociales, deben alegarse en la etapa procesal correspondiere.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez